



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

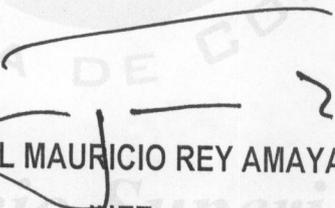
Proceso N°. 500013153001 2014 319 00

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Villavicencio, dos de diciembre de dos mil veintidós

De nuevo se deniega la petición elevada por la apoderada de la parte demandada, pues sobre este tópico ya se resolvió por auto de fecha 4 de noviembre de 2022; sumado a ello, la causal que alega para pedir la suspensión de la diligencia de remate señalada para el día **25 de enero de 2023** no logra estructurarse para adoptar una decisión de ese tópico.

NOTIFIQUESE

  
GABRIEL MAURICIO REY AMAYA  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL  
DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO

Hoy 5 de diciembre 2022, se  
notifica a las partes el AUTO  
anterior por anotación en  
ESTADO.

—  
PAOLA ALEJANDRA CAGUA  
REINA  
SECRETARIA